

xico D. José María Pinzon, subteniente agregado al mismo D. Ignacio Saucedo, subteniente del batallón de Toledo D. José María Lopez, subteniente del batallón activo de Morelia D. José María Puelles, 6 idem de idem idem D. José María Garibay; y por decreto del soberano congreso de 19 de febrero del año anterior, se mandaron dar de baja en el ejército á todos los individuos comprendidos en el citado art. del convenio de Zavala. —Y habiendo declarado la ley de 10 del actual nulo y de ningun valor el referido decreto de 19 de febrero de 1831, el Exmo. Sr. presidente interino se ha servido disponer que tanto los Sres. generales, jefes y oficiales que van referidos, como los demás que hayan sido comprendidos en ámbos decretos del gobierno de 9 de marzo de 33 y del congreso de 19 de febrero de 34 sean considerados en sus empleos, si algunos no lo estuvieren, y á todos se les abonen los haberes de sus respectivos empleos que dejaron de percibir el tiempo que estuvieron dados de baja, por ser así conforme al tenor literal de la referida ley de 10 del actual. —Y tengo el honor de comunicarlo á V. E. de la referida superior orden, á fin de que se sirva disponer su cumplimiento en la parte que le corresponda.

Y lo tengo también de insertarlo á V. para los mismos fines en la parte que le toca.

Dios y libertad. México abril 23 de 1835. —Tornel.

Comandancia general de Tabasco. —Exmo. Sr. —Para el superior conocimiento del Exmo. Sr. presidente, tengo el honor de decir á V. E., que en todo el territorio de esta comandancia general se disfruta de una completa tranquilidad. —Dios y libertad. S. Juan Bautista, abril 3 de 1835. —Joaquín Orihuela. —Exmo. Sr. ministro de guerra.

Comandancia general de Occidente. —Exmo. Sr. —Tengo el honor de participar á V. E. que en los estados de mi mando se disfruta de una perfecta paz. —Dios y libertad. Culiacán abril 4 de 1835. —Ignacio de Mora. —Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia principal de Tamaulipas. —Núm. 16. —Exmo. Sr. La nota circular de V. E. fecha 8 del corriente, me deja impuesto con sentimiento de que los enemigos del orden público, en el estado de Zacatecas, han logrado fascinar á sus autoridades, para que sea desobedecida la ley que el soberano congreso general ha dictado para arreglar la milicia cívica. —Este hecho tan escandaloso, así como el de apoderarse de las piezas de artillería, armas y municiones que el supremo gobierno destinaba al estado de Chihuahua para impedir que no fuesen molestados por los bárbaros, es ciertamente un rompimiento declarado contra el centro de la union, y que merece ejem-

plar castigo. —El supremo gobierno puede estar satisfecho de que en el estado de mi mando hare que á toda costa se conserve la tranquilidad pública, castigando sin piedad al atrevido que intentare en lo mas leve desobedecer las leyes y órdenes del alto gobierno. —Tengo el honor de reitorar á V. E. mi respeto y consideración. —Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas, abril 17 de 1835. —Gregorio Gomez. —Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia principal del estado de Tamaulipas. Para conocimiento del supremo gobierno, participo á V. E. que en el estado de mi mando se goza de perfecta tranquilidad. —Dios y libertad. Santa Anna de Tamaulipas abril 17 de 1835. —Gregorio Gomez. —Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general del estado de Jalisco. —Núm. 521. —Exmo. Sr. —Por la nota de V. E. de 8 del corriente, me he impuesto de la conducta observada por las autoridades del estado de Zacatecas desde que el congreso de la union comenzó á dictar el proyecto de reforma de la milicia cívica. Asimismo lo estoy de que dada la ley que la arregla, los enemigos del orden público que desde un principio trataban de servir de este pretexto para introducir el vertigo revolucionario en aquel estado, han logrado que las referidas autoridades la desobedezcan, poniendo sobre las armas toda su milicia, y apoderándose el gobernador de las piezas de artillería, armamento y municiones que el gobierno supremo destinaba á Chihuahua en ocasión en que este se hallaba invadido de los bárbaros. —Sem-jante procedimiento pone de manifiesto el extravío de principios de los directores de Zacatecas, así como la influencia que han ejercido sobre ellos los que desean restituir á toda costa el régimen de terror que tuvo el nombre de administracion el año de 1833 y que tan justamente detesta la nacion. Esta se halla satisfecha de que el supremo gobierno ha obrado hasta el dia, y principalmente en este asunto, con arreglo á las facultades que la constitucion le concede, y es indudable por lo mismo su cooperacion para que las leyes sean tan respetadas como merecen serlo. —Tal es, Exmo. Sr., la opinion que se advierte en el estado de mi cargo, y muy particularmente la del Exmo. Sr. gobernador, á quien he trasladado la comunicacion de V. E. para darle mas publicidad, y con el objeto de que unidos estemos en observacion del abuso que puedan hacer de este acontecimiento los enemigos del reposo nacional, y sostengamos con vigor y energia la paz y las leyes. Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestacion, asegurándole que por mi parte serán exactamente cumplidos los deseos del supremo gobierno en esta materia. —Dios y libertad. Guadalupe abril 18 de 1835. —José Antonio Moxo.

—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandancia principal de Acapulco. —Núm. 71. —Exmo. Sr. —Atentamente acompaño á V. E. para su superior conocimiento y el del supremo gobierno, los documentos originales que el Sr. general D. Isidoro Montes de Oca, por un correo que me remitió por mar en una canoa me ha dirigido, por los cuales deducirá V. E. la buena disposicion en que se halla dicho jefe para con el superior gobierno. —Dios y libertad. Acapulco abril 20 de 1835. —Tomás Moreno. —Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Comandancia principal de Acapulco. —Núm. 72. —Exmo. Sr. —En mi oficio fecha 15 del corriente, núm. 69, le di conocimiento á V. E. se hallaba el teniente coronel D. Florencio Villarreal con su division en el punto de la Garita, y hoy lo hago manifestándole que el 16 por la mañana entró á este puerto, donde permanecerá hasta la llegada del Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo, para obrar consiguiente con las superiores órdenes de dicho jefe. —Dios y libertad. Acapulco abril 20 de 1835. —Tomás Moreno. —Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Comandancia general del estado de S. Luis Potosí. Núm. 10. —Exmo. Sr. —En el estado de mi mando, hasta hoy, se disfruta de la mas completa tranquilidad. —Lo que comunico á V. E. para su conocimiento. —Dios y libertad. S. Luis Potosí abril 22 de 1835. —Francisco Berdejo. —Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandancia general de Querétaro. —Núm. 176. —Exmo. Sr. —Sirvase V. E. poner en el conocimiento del Exmo. Sr. presidente, que en este estado se disfruta de tranquilidad. —Dios y libertad. Querétaro abril 25 de 1835. —Melchor Murquiz. —Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Son copias. México abril 27 de 1835. —Juan L. Velazquez de Leon.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

VERACRUZ 14 DE ABRIL DE 1835.

Los papeles de Zacatecas, que hemos recibido por el correo de ayer, continúan en su loco propósito de alarmar á los pacíficos pueblos y de entusiasmar á los cuerpos cívicos de la guarnicion de aquella ciudad á tomar las armas contra las tropas del supremo gobierno, que ya aseguran estar pisando su territorio: para conseguir este fin, en una nueva proclama ratan de la manera mas soez al ejército permanente, de esclavos, reclutas,